

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

**4258 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Natural y
Acción Climática por el que se somete a información pública
y audiencia de las personas interesadas el Proyecto de
Decreto de Catalogación de la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta
angustirostris*) y aprobación de su Plan de Recuperación.**

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, órgano directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, está tramitando el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto de Catalogación de la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirostris*) y aprobación de su Plan de Recuperación en la Región de Murcia, en cumplimiento de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de Fauna Silvestre de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general, y en concreto las relacionadas con el medio ambiente, está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 16 y 18 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; y en los artículos 16 y 30 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como procede la aplicación de los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y habiéndose sustanciado previamente la correspondiente consulta pública (artículo 133.1 de la Ley 39/2015), se somete a información pública y audiencia de las personas interesadas en dicho proyecto de decreto por un plazo de dos meses, contándose a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este período cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, las personas interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen o las representen, podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

A efectos de estos trámites de participación, las alegaciones pueden presentarse por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede.carm.es), accediendo al Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, en el trámite electrónico correspondiente al procedimiento con el código 1549: Elaboración y tramitación de disposiciones normativas, mediante el modelo de solicitud denominado "Formulario alegaciones trámite de audiencia", y esto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 (Registros) de la Ley 39/2015.

El proyecto de decreto y su respectiva Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) se exponen en la sede de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, sita en la plaza Juan XXIII, n.º 4, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la siguiente página web:

<https://murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/CERCETA?guest=true>

También se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (transparencia.carm.es).

Murcia, 9 de septiembre de 2025.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, P.S., (Orden de 26 de septiembre de 2023, BORM n.º 225, de 28/09/2023), la Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática, María Cruz Ferreira Costa.